



INGRESO a la Facultad de Ciencias Médicas/ 2019

Cronograma aprobado por Consejo Directivo el día 4 de Octubre de 2018

1. **PREINSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**, en una (1) etapa a través de la página web, para todas las carreras de grado y MIU **a partir del 5 y hasta el 25 de noviembre de 2018, inclusive.**

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: una sola etapa en la cual se habilitarán diez (10) ventanillas ubicadas en Sala 9 del Hospital Centenario siendo la atención personalizada y únicamente en días hábiles **desde el 4 de febrero y hasta el 7 de marzo de 2019, inclusive.**

2. **DOCUMENTACIÓN:** tanto para los nacionales como para los extranjeros al momento de la inscripción definitiva, a efectos de generar el legajo correspondiente, se solicitara la presentación de:

- Sur 1
- Fotocopia D.N.I. anverso y reverso del nuevo D.N.I. y C.I. y/o Pasaporte a extranjeros
- 1 foto de frente fondo blanco de 3 x 3 cm., no instantánea y si es digital en papel de foto.
- Certificado de finalización de Estudios Secundarios que no adeudan asignaturas y/o con materias adeudadas, la presentación del certificado que no adeuda asignatura hasta el 30/04/2019 indefectiblemente.
- Partida de Nacimiento.
- Certificado que acredite conocimiento de la Lengua Española, con nivel intermedio (B2) o superior, para alumnos extranjeros no hispanohablantes (Ordenanza N° 728) fecha en que caduca su presentación el 30/04/2019.

3. **OTRA DOCUMENTACIÓN exigible:**

- Analítico definitivo al 31/10/2019
- **Aspirantes Extranjeros:** Convalidación de Estudios Secundarios por parte del Ministerio de Educación para poder ejercer la profesión una vez recibidos.
- Solicitud de visa temporaria por 90 días, período durante el cual deberán regularizar su situación migratoria en la Dirección Nacional de Migraciones, la Ordenanza N° 542 dispone que deben acreditar su calidad de **“residente temporario” y/o “residente definitivo”**.
- **DOCUMENTACIÓN EN OTRA LENGUA:** Toda documentación en idioma que no sea en español deberá ser presentada con su traducción correspondiente en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario y en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- **EXTRANJEROS SIN CONVENIO:** deberán, previo a la convalidación rendir y aprobar las asignaturas de nivel nacional (Historia Argentina, Geografía Argentina, Formación Ciudadana y Lengua Española) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ordenanza 728 modificatoria de la 490 y sus Modificatorias.

4. **ENFERMERÍA Y FONOAUDIOLÓGÍA**

- **2do. Ciclo Licenciatura en Enfermería:** por resolución del Consejo Directivo no se abrirá la inscripción para el Ciclo Lectivo 2019.
- **Licenciatura en Fonoaudiología:** certificado de aptitud física aunque este requisito no es más de carácter excluyente.

5. **INFORMACIÓN:** Se publicará toda la información necesaria en la página web de la Facultad de Medicina para el conocimiento del público en general y centralizar toda la información a través de Secretaría de Políticas Estudiantiles, coordinándolas ésta con terceros, a fin de que no circulen folletos y/o publicaciones erróneas, que llevan a confusión y queden libradas al azar.

6. **INSTRUCTIVO:** a los fines señalados en el párrafo cinco se propone publicar en la página web el instructivo, que corre agregado como Anexo Único, donde se expone más detalladamente la documentación requerida con los requisitos que debe cumplir para tener efecto legal.

A efectos de brindar mayor información a los interesados, sin que medie información de terceros, podrán requerir más detalles al siguiente correo electrónico:

ingreso-med@fmedic.unr.edu.ar o alum-med@fmedic.unr.edu.ar